MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 61 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A RR CONSTRUCCIONES DE RUFINO ROMERO CON RUC 1618734-6 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CÑIA INGLES CUE" CON ID 406282 POR LA SUMA DE G. 157.790.670 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Nueva Colombia, 15 de Marzo de 2022

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 14 de marzo de 2022.----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 2/02022 "Construcción de pavimento tipo empedrado en la Cñia Ingles Cue " con ID 406282 se presentaron las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS	G. 150.430.465
2	MES INGENIERIA S.A.	G. 155.931.715
3	RUFINO ROMERO	G. 157.790.670

UBALDO BRITEZ, ha remitido ante la solicitud realizada por el Comité de Evaluación, la Declaración Jurada de Bienes y Rentas con fecha 3/07/2020, ya fenecida, en consideración a que según el SICP, el ID Nro. 370464 la fecha de fin de ejecución fue el 12/12/2020, debiendo el representante legal presentar DJBR antes CGR, 15 dias posteriores a la culminación del contrato, por lo que este Comité no puede considerar la DJBR con fecha 3/07/2020, como vigente, por lo tanto este oferente NO CUMPLE con este requisito. Además, ha presentado, la Factura Nro. 41-0234233-1 de la Municipalidad de Asunción, en la cual se especifica que el pago realizado corresponde al 2do SEMESTRE/2021, siendo requisito solicitado por la Convocante, el que corresponde al 1er. Semestre/2022, por la tanto **NO CUMPLE con este requisito. -**

MES Ingeniería SA, el comité de evaluación ha solicitado en fecha 9/03/2022, al oferente, la presentación de una serie de documentos formales, ya mencionados más arriba, no recibiendo respuesta de la mismo, la oferta de MES Ingeniería S.A., NO CUMPLE con lo requerido por la convocante, por lo tanto su oferta queda descartada. -

En consideración a que las ofertas de Ubaldo Brítez y MES Ingeniería SA, NO CUMPLEN con los requerimientos formales detallados anteriormente

Que la firma **R.R. Construcciones, de Rufino Romero, con RUC 1681734-6** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/2019, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

Intendente Municipal
Nueva Colombia

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que la Intendenta Municipal de la ciudad de Nueva Colombia, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **RR Construcciones, de Rufino Romero, con RUC 1681734-6** por valor de **G. 157.790.670 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones setecientos noventa mil seiscientos setenta)** la Contratación Directa (CD) N° 02/2022 "Construcción de pavimento tipo empedrado en la Cñia Ingles Cue" con ID 406282. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el Sr. Rufino Romero con CI N° 1681734. ---

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

INTENDENTA MUNICIPAL